



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-00915817 – Referenciado:
Dra. Blandini María Cecilia – Incorporación Contrato Grupal Guardia de Adultos – HEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se solicita la incorporación al Contrato Grupal de Guardia de Adultos - HEC, a la Dra. Blandini María Cecilia – DNI N°31.902.246.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Jefatura del Departamento Perinatal y Ginecología.

Que la Dirección Asistencial y la Dirección del Hospital El Carmen, toman conocimiento y emiten V°B°.

Que la Dirección de Salud eleva al H. Directorio.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Tener por incorporada desde el 01 de Febrero del 2022, al Contrato Grupal de Guardia de Adultos, aprobado por Resolución DG-2021-437 - Ad Referendum del Honorable Directorio, a la Dra. BLANDINI MARÍA CECILIA – DNI N°31.902.246, con el aval de la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Requerir al Departamento de Impuestos y Pagos la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación del legajo correspondiente a la Dra. BLANDINI MARÍA CECILIA – DNI N°31.902.246.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 07– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-03-2022



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-00915817- Dra. Blandini María Cecilia - HEC - Contrato Grupal-

Datos Generales

Nº de Expte: 00915817-B-2022	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------